

Artículo 130.- Alquiler de piragua.

1. Tramitación del alquiler

- a) El tiempo máximo de uso es de 1 hora y 30 minutos.
- b) Los socios que pueden alquilar esta embarcación son los mayores de 16 años.
- c) En Centralita y, de forma presencial, el socio deberá enseñar su licencia federativa de piragüismo. Después del pago del servicio, se le dará las llaves de la puerta de acceso al anillo navegable y la llave del candado de la piragua. Dejará el carnet social que se le entregará una vez devueltas las llaves.
- d) La puerta de acceso al anillo navegable debe de permanecer siempre cerrada.
- e) Es preciso aportar una pala, pues ésta no se alquila junto a la piragua.
- f) Importe del alquiler: 3 € (90 minutos)
- g) Clase de embarcación: K-1
- h) Lugar donde se encuentra la piragua: detrás del vestuario Mixto de la piscina de 25, junto al parking de las bicicletas de alquiler.
- a) Una vez finalizado el alquiler, se deberá de dejar la embarcación en el mismo donde se recogió y con el candado puesto. Las llaves se devolverán a la Centralita del Club.

2. Circunstancias por el uso

- a) El socio se hace responsable del material, estando obligado a abonar los costes de los daños que se pudieran causar en la embarcación. Así mismo, está obligado a comunicar cualquier desperfecto que se produzca en el material, en el momento de su entrega.
- b) El exceso del tiempo máximo de uso (superar la hora final de entrega) supondrá la imposibilidad de alquiler, por parte de ese socio, durante un mes.